

OFORD: 118594
Santiago, 15 de diciembre de 2023

Antecedentes.: Su presentación sobre difusión de tasa anual de costos de un fondo.

Materia.: Responde.

De : Comisión para el Mercado Financiero
Gerente General
A : HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Se ha recibido su presentación del antecedente, mediante la cual informa que *"con fecha 27 de abril de 2022, se pagó el rescate total de las cuotas de la Serie I del Fondo de Inversión HMC Balanceado Global que administramos (en adelante, el "Fondo"). Como consecuencia de ello, a la fecha, dicha serie no cuenta con aportantes ni patrimonio. En este sentido, dado que se continuará comercializando dicha serie, en cumplimiento de la normativa administrativa vigente, es necesario continuar con el envío periódico del folleto informativo de la Serie I del Fondo"*. Respecto de lo cual, consulta sobre *"la forma en que deberá calcularse la "Tasa Anual de Costos (TAC)" en el Folleto Informativo de la Serie I del Fondo, toda vez que, conforme la forma de cálculo actual, dado el rescate total de cuotas de la serie I, la Tasa Anual de costos de dicha serie sería de un 0%"*. Sobre el particular, cumple este Servicio con señalar lo siguiente:

Teniendo en consideración la situación por usted descrita y que la TAC que sería difundida no sería una fiel representación de la TAC de la serie para efectos de comparación con otras series de fondos administrados por la misma administradora, así como tampoco con las TAC promedios de las series/fondos del mismo tipo utilizados como industria de referencia, por lo que dicha información tendría el potencial de inducir a errores o equívocos del público lo que estaría en expresa contravención de lo establecido en el artículo 65 de la Ley N°18.045, esta Comisión no ve inconvenientes en que no se difunda la TAC del fondo mientras ella no refleje adecuadamente ese valor, exponiendo las razones de ello en el respectivo Folleto Informativo. Asimismo, ello debiera ir acompañado de una nota al pie en que se informe el TAC durante el último año móvil en que ésta mantuvo patrimonio y un TAC anualizado determinado a partir de los costos incurridos por la serie para el periodo en que ésta mantuvo aportes durante el último año móvil.

DGRCM / DSAFAI / DJSup WF 2092402

Saluda atentamente a Usted.



José Antonio Gaspar Candia
Director General Jurídico
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

CON COPIA

- Gerente General HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
- Gerente General HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
- Gerente General HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS